



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 572 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de setiembre del 2022

VISTO:

Visto en el Informe N° 319-2022-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 29 de setiembre del 2022; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada C.D María Belén QUINTO CASTILLA DE BASURTO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 128-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 23 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", indica que la servidora nombrada C.D María Belén QUINTO CASTILLA DE BASURTO cumple setenta (70) años de edad el 05 de octubre 2022, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S N° 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual N°151-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que la servidora nombrada María Belén QUINTO CASTILLA DE BASURTO, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 19990 ONP, nombrada con el cargo de Cirujano Dentista Nivel 5;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada C.D María Belén QUINTO CASTILLA DE BASURTO, de cese por límite de edad, a partir del 05 de octubre del 2022;



Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y al responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 05 de octubre del 2022, a la servidora nombrada C.D **María Belén QUINTO CASTILLA DE BASURTO**, identificada con DNI N° 19841526, con cargo de Cirujano Dentista, nivel remunerativo 5, del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 05 de octubre de 2022, con número de registro AIRHSP 000328, CAP N° 0560 y PAP N° 0560 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

Ofic. de Personal

Equipos de Personal

Interesada

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal



SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 135 Fecha 05 OCT 2022